



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 1053-2014-MPH/A

Ayacucho, **26 DIC. 2014**

VISTO:

El Informe N° 225-2014-MPH/43.45, de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente, que sustenta el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental de la Municipalidad Provincial de Huamanga, para el año 2015; y;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el artículo 11° del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante la Ley N° 29325 Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, se otorga al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, ser el ente rector del citado sistema, con la finalidad de asegurar el cumplimiento de la legislación ambiental por parte de todas las personas naturales y jurídicas, así como supervisar y garantizar que las funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y potestad sancionadora, en materia ambiental, a cargo de las diversas entidades del estado, se realicen en forma independiente, imparcial, ágil y eficiente;

Que, estando acorde con la Ley N° 29325 - Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental, Resolución de Consejo Directivo N° 004-2014-OEFA/CD que aprueba los Lineamientos para la Formulación, Aprobación y Evaluación del Plan Anual e Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2015;

Que, en ese sentido, la Gerencia Municipal a través de la Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente de la Municipalidad Provincial de Huamanga, remite el Informe N°2014-MPH/43.45., presentando el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2015, que es un instrumento técnico normativo necesario para fortalecer la coordinación entre el OEFA y las Entidades de Fiscalización Ambiental-EFA, en materia de la formulación, ejecución, de sus respectivos planes; el cual, según sostiene ha sido elaborado en cumplimiento a la Normatividad vigente con apoyo de técnico del Organismos de Evaluación y Fiscalización Ambiental - Oficina Desconcentrada de Ayacucho, para ser aprobado mediante Resolución de Alcaldía;

Que, el artículo 43° de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

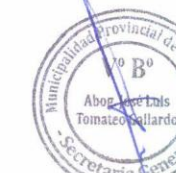
Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental (PLANEFA) 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Servicios Municipales y Gerencia de Desarrollo Territorial, la ejecución, supervisión y evaluación del presente PLANEFA para el periodo enero-diciembre del 2015, y así poner de conocimiento del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, la aprobación del Plan Anual de Evaluación y Fiscalización Ambiental - PLANEFA 2015 de la Municipalidad Provincial de Huamanga, así como el texto de la presente Resolución para los fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR, a la Oficina de Planificación y Presupuesto para que se materialice el cumplimiento al Plan Operativo Institucional- POI 2015.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682.



"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Gerencia de Servicios Municipales, Gerencia de Desarrollo Territorial, Subgerencia de Ecología y Medio Ambiente y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AMILCAR HUANCHAUARI TUEROS
ALCALDE

